



PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN HABITACIONAL

Mediante Resolución N° 410/01, el gobierno de la provincia de Neuquén implementó el Programa de Regularización Habitacional, que comenzó como prueba piloto, en el B° San Lorenzo Norte de la capital neuquina. Los óptimos resultados y la experiencia obtenida en este barrio obligaron a extender su aplicación a todo el ámbito de la provincia.

Este programa tiene por objeto la realización de todos los trabajos concernientes a la regularización de la situación ocupacional de las familias que se encuentran viviendo actualmente en unidades habitacionales construidas por el IPVU en todo el ámbito de la provincia de Neuquén, para proceder a la entrega del título de propiedad correspondiente, el revalúo de las viviendas y la regularización del cobro de las cuotas, permitiendo de esa manera al Estado recuperar recursos financieros, los cuales podrán ser volcados a nuevos emprendimientos habitacionales.

En vigencia hay una ley, que es poco conocida, y que permite por medio de la revaluación de la vivienda ajustarla al valor real de mercado, el precio es considerablemente menor, por ende las cuotas también, razón por la que se puede cancelar o acogerse a formas de pago para la pronta cancelación de la vivienda y así finalmente acceder a la escritura. En la actualidad, el IPVU cuenta con una comisión de Valuación que en poco más de seis meses concretó cerca de treinta mil soluciones habitacionales en toda la provincia de Neuquén.

El Programa de Regularización Habitacional en estos momentos de crisis financiera nacional, y por ende provincial, resulta una herramienta fundamental para satisfacer en parte los requerimientos de la población y para generar recursos válidos, que permitirán la continuidad de respuestas por parte del organismo neuquino.

El desarrollo del programa comprende tres etapas:

1ª etapa: Relevamiento de campo

Esta etapa comprende el relevamiento social, técnico y legal de cada una de las viviendas por planes, barrios, ciudades y departamentos de toda la provincia. Estos trabajos son realizados por personal del IPVU Neuquén.

2ª etapa: Gestión de documentación técnica-legal y revalúo

Una vez obtenido el resultado del relevamiento, en esta etapa se determina la situación legal-socio-técnica de cada vivienda, y la realización y tramitación de la documentación faltante necesaria para la emisión del título de propiedad. Este trabajo es realizado por personal del instituto o por terceros bajo la supervisión del personal a cargo de este organismo.

Para determinar el revalúo de las viviendas se conformó una comisión de profesionales y técnicos que recorren toda la provincia.

3ª etapa: Escrituración

En esta última etapa se formalizará la escritura traslativa de dominio, por medio del colegio de escribanos, incluyendo desde el pedido de certificados hasta la inscripción ante el Registro de la Propiedad del Inmueble.



48 VIV. CONS. DR. RAMON
MOD. "H" - 1º PISO
DEPTO. 2 DORMITORIOS

DESDE CALLE DR. RAMON